

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

| | |
|---|--|
| Número de la ayuda | SA.64143 (2021/X) |
| Estado Miembro | España |
| Número de referencia del Estado miembro | Programa Indartu 2021 |
| Nombre de la región (NUTS) | PAIS VASCO Artículo 107.3.c |
| Autoridad que concede las ayudas | Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente Donostia-San Sebastián, 01010 Vitoria-Gasteiz euskadi.eus |
| Denominación de la medida de ayuda | HAC - Programa Indartu 2021 |
| Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente) | ORDEN de 9 de junio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regula y se convoca, para el ejercicio 2021, el programa de subvenciones a empresas, que realicen inversión productiva, que conlleve mejora competitiva y desarrollo económico, para impulso de las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea y otros municipios con una tasa de desempleo superior al 15 % de la media anual de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Programa Indartu 2021. (BOPV, nº119, 18.06.2021) |
| Tipo de medida | Régimen |
| Modificación de una medida de ayuda existente | |
| Duración | 19.06.2021 - 31.12.2021 |
| Sector(es) económico(s) afectado(s) | Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda |
| Tipo de beneficiario | - |
| Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen | EUR 12 (en millones) |
| Para garantías | - |
| Instrumento de ayuda (artículo 5) | Subvención/bonificación de intereses |
| Referencia a la decisión de la Comisión | - |
| En caso de cofinanciación con fondos comunitarios | |

| | | |
|-----------|--|-----------------|
| Objetivos | Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional | Primas PYME en% |
|-----------|--|-----------------|

| | | |
|--|------|------|
| Ayudas regionales a la inversión (art. 14) Régimen | 10 % | 15 % |
| Ayudas a la inversión en favor de las PYME (art. 17) | 10 % | 15 % |

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/06/2103493a.shtml>